

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 181 -

REF. : AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA LOS TERMINOS DE REFERENCIAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO ARRIENDO SALON, TRASLADO Y ALOJAMIENTO, JUNJI REGION DE AYSÉN.

COYHAIQUE,

05 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/034 del 30.01.2015, que nombra como Directora Regional JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo, a solicitud N° 12659 de fecha 27 de Julio de 2015 y solicitud N° 12967 de fecha 04 de agosto del 2015, ingresadas al sistema ábaco del 2015, presentada por el Sub. Dpto. Técnico, donde se requiere el servicio arriendo salón, traslado y alojamiento, fuera de la comuna de Coyhaique y/o localidades del radio urbano de la Region de Aysén.
2. Que, el servicio requerido es necesario, a fin de realizar jornada de Capacitación de monitoras del Plan Nacional Lectura, funcionarios de la JUNJI Region de Aysén.
3. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
4. Que, esta nueva licitación será pública y el monto destinado a contratar está ubicado en tramo mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública, para obtener como resultado contratar el servicio de arriendo de salón, traslado y alojamiento, fuera de la comuna de Coyhaique y/o localidades del radio urbano de la Region de Aysén, para jornada de capacitación.
2. **APRUEBESE**, Los términos de referencias y sus especificaciones técnicas, para el servicio antes individualizado.
3. **PUBLIQUESE** la presente resolución, los términos de referencias y sus especificaciones técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSÉN

SMMJ/MPVT/TBH/ACC/HRO/hro.
DISTRIBUCION

- ◆ Sub. Dpto. de Planificación
- ◆ Dpto. Técnico
- ◆ Sub. Dpto. de Recursos Financieros Y Físicos
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo. ✓